



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 26 de julio de 1996

Número 98

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Gobierno Civil de Avila	1
Ayuntamiento de Avila	2 y 3
Ministerio de Obras P., T. y M.	
Ambiente	3 a 5
Ministerio de T. y S. Social	5 a 10
Junta de Castilla y León	10 a 12
Audiencia P. de Avila	12
Juzgado de lo S. Nº 2 de Cáceres	13
T.S.J. Castilla y León	13 a 15
Juzgado de 1ª Instancia	15
Diversos Ayuntamientos	16

Número 2.544/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D^a M^a del Carmen Pindado García, cuyo último domicilio conocido fue C/ Héros del Alcázar nº 16, 1º de AVILA, de la sanción impuesta por el Gobierno Civil de Avila en expediente nº 160/96, por importe de 51.000 pesetas, por infracción "grave", tipificada en los artículos 23 a) y 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.A. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión

con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Gobernador Civil. P.D. El Secretario General Acctal, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

--- ● ● ● ---

Número 2.545/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Nicanor Jiménez Gabarre, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Carcabo nº 9 de Arévalo, de la propuesta de resolución de este Gobierno Civil de Avila, Expediente nº 306/96, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 m) 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de 51.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Gobernador Civil. P.D. La Secretaria General Acctal, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

--- ● ● ● ---

Número 2.546/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. José L. Santamaría Carracedo, cuyo último domicilio

conocido fue en la C/ Plaza del Rollo, nº 17, 1ª de Avila, de la propuesta de resolución de este Gobierno Civil de Avila, Expediente nº 307/96, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de 20.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Gobernador Civil. P.D. La Secretaria General Acctal, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

--- ● ● ● ---

Número 2.522/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO GESTIÓN URBANÍSTICA

Delimitación de unidades de ejecución discontinuas y reparcelaciones voluntarias. Aprobación inicial y trámite de información pública.

Interesados: Don Abilio Sanchidrián Rodríguez, en representación de Construcciones Rodri, S.A.; Doña Rufina Blázquez Sánchez; Doña María Pose Martín; Don Iluminado Sanchidrián Rodríguez; Don Gerardo Galán Grespo en representación de Construcciones El Husero, S.L.; Don Amancio Pozo Díaz, en representación de FUENCO, S.A.

Finca oferente. Terrenos que comprenden los espacios situados entre la manzana nº 1 del Barrio de Santo Tomás, la manzana nº 2 y las manzanas nº.s 6 y 7 y entre

ellas la prolongación de la Calle Capitán Méndez Vigo, la manzana nº 8 y la Travesía del Príncipe Don Juan y manzana nº 3, y que integran hoy un espacio destinado a plaza y varios viales de nueva apertura, con una extensión de 3.392 m² aproximadamente.

Fincas demandantes.

1. Edificio sito en la Calle Paseo de San Roque, c/v a la Calle Capitán Peñas, propiedad de Doña Rufina Blázquez Sánchez.

2. Edificio sito en la Calle Paseo de San Roque, nº 26, propiedad de Construcciones El Husero, S.L.

3. Solar en la Avda. del Alférez Provisional, c/v a la Calle Perpetuo Socorro, propiedad de Don Abilio Sanchidrián Rodríguez.

4. Edificio sito en la C/ Ajates, propiedad de FUENCO, S.A.

Mediante el presente se hace público que por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Avila de fecha 28 de junio de 1996, conforme lo acordado por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo de fecha 26 de junio de 1996, se acordó:

1º. Aprobar inicialmente la propuesta de Reparcelación Voluntaria y simultánea delimitación de Unidad de Ejecución Discontinua, con cesión gratuita de suelo para dotaciones, en los términos que han sido expresados y recogidos en la escritura otorgada ante el Notario de Avila Don Francisco García Sánchez, de fecha 17 de junio de 1996, bajo el número de su protocolo 1.119.

2º. Aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua cuyo ámbito estará delimitado por la superficie de terreno de las fincas oferentes y demandantes.

3º. Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncios que se publicarán en el B.O.P., El Diario de Avila, Tablón de Anuncios y notificación personal a los interesados. Una vez concluido el período de información pública el expediente será resuel-

to definitivamente por el Pleno Municipal.

Avila, 28 de junio de 1996.

La Alcaldesa, *María Dolores Ruiz Ayúcar*.

--- ● ● ● ---

Número 2.523/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Mejora Iluminación Hervencías Fase II

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 28 de junio del corriente año, se han dispuesto la siguiente convocatoria:

1º. **Objeto.** Constituye el objeto de la convocatoria la contratación por concurso, procedimiento abierto de las obras de mejora iluminación Hervencías Fase II.

2º. **Tipo de licitación.** El tipo de licitación se fija en 9.999.941 pesetas a la baja, IVA incluido.

3º. Garantías:

Provisional: 2% tipo licitación.
Definitiva: 4% precio adjudicación.

4º. **Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución es de cuatro meses.

5º. **Gastos:** El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

6º. **Reclamaciones a los pliegos:** Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

7º. **Documentación y pliegos de condiciones:** Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

8º. **Presentación de proposiciones:** El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,00 horas del día 26 de agosto de 1996.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de nueve a trece.

9º. Examen documentación: La mesa de contratación, con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

10º. Apertura de plicas: La apertura de plicas se realizará por la mesa de contratación en acto público el día 27 de agosto de 1996 a las doce horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Avila, 1 de julio de 1996

La Alcaldesa, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.524/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Mejora Iluminación Zona Inmaculada y otras de esta Ciudad

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 28 de junio del corriente año, se han dispuesto la siguiente convocatoria:

1º. Objeto: Constituye el objeto de la convocatoria la contratación por concurso, procedimiento abierto de las obras de mejora iluminación zona Inmaculada y otras de esta Ciudad.

2º. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 12.611.519 pesetas a la baja, IVA incluido.

3º. Garantías:

Provisional: 2% tipo licitación.
Definitiva: 4% precio adjudicación.

4º. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de cuatro meses.

5º. Gastos: El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

6º. Reclamaciones a los pliegos: Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

7º. Documentación y pliegos de condiciones: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

8º. Presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,00 horas del día 26 de agosto de 1996.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de nueve a trece.

9º. Examen documentación: La mesa de contratación, con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

10º. Apertura de plicas: La apertura de plicas se realizará por la mesa de contratación en acto público el día 27 de agosto de 1996 a las doce horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Avila, 1 de julio de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.371/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Elidio Perrino Martín, DNI.: 70.787.131, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 3,65 litros/seg., en término municipal de Palacios de Goda, (Avila), con destino a riego de 6,08 Has. sitas en la parcela 422 del polígono 14.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17
CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: se realizará un sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. Elidio Perrino Martín, DNI 70.787.131.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: parcela 422 del polígono 14, t.m. de Palacios de Goda (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 7,24

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 3,65

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELECCIÓN: 30 cv. grupo motor bomba.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS por hectárea: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 36.480.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: al riego de 6,08 has. sitas en la parcela 422 del polígono 14.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D Elidio Perrino Martín, DNI.: 70.787.131, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 3,65 litros/seg., en término municipal de Palacios de Goda (Ávila), con destino a riego de 6,08 Has. sitas en la parcela 422 del polígono 14 y un volumen máximo anual de 36.480 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes,

con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados

del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, 29.12.1995, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas,

en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 2 de abril de 1996.

El Presidente, *José M^a de la Guía Cruz.*

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados,

El Secretario General, *Elias Sanjuán de la Fuente.*

Número 2.438/S

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Tajo

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. Calixto Herranz Herranz.

D.N.I.: 977.349.

Domicilio: C/ La Noria nº 7. 05230 Las Navas del Marqués (Avila).

--- ● ● ● ---

Número 2.494/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL EDICTO

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 01 ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010321096	10 05002942370	SAN SEGUNDO MARTINEZ FELIX	AV DIECIOCHO DE JULI	05001	AVILA	01 96 03 96	351.280
05 96 010321100	10 05002942370					12 95 12 95	117.094
05 96 010355452	10 05100076306	CERAGRES ROBLEDO, S.L.	AV PORTUGAL 24	05001	AVILA	01 96 03 96	241.376

Destino del aprovechamiento: Riego de 3,2 Has y abrevadero de ganado.

Lugar o paraje: Km. 4,3 Carretera Peguerinos.

Caudal de agua solicitado: 1,92 l/s

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Valtravieso.

Término municipal donde radica la toma: Las Navas del Marqués.

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, a fin de que en el plazo de Treinta Días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto al expediente. Ref. 28377/91.

Toledo, 21 de junio de 1996.
El Jefe de Servicio de Zona,
José María Minguela Velasco.

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010106080	10 05001924577	JIMENEZ ROGERO RICARDO	PZ SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	12 95 12 95	82.956
05 96 010106484	10 05002244778	PASCUAL GONZALEZ JESUS	CL TORNADIZOS	05005	AVILA	12 95 12 95	82.956
05 96 010106686	10 05002307729	JIMENEZ ROGERO RICARDO	CL SAN FRANCISCO	05200	AREVALO	12 95 12 95	95.316
05 96 010308568	10 05002544569	JIMENEZ RUBIA, S.L.	CL CRISTO 11	05000	PEDRO RODRIGU	01 96 01 96	181.622
05 96 010309477	10 05002912664	ASTAC ESPAÑA	AV EMILIO ROMERO 39	05200	AREVALO	01 96 01 96	81.364
05 96 010325443	10 05002912664					02 96 02 96	78.650
05 96 010309780	10 05002941764	ARANXAMAR S.A.	CL CARMEN RODRIGUEZ	05420	SOTILLO DE LA	01 96 01 96	106.801
05 96 010325645	10 05002941764					02 96 02 96	103.242
05 96 010325746	10 05002942370	SAN SEGUNDO MARTINEZ FELIX	AV DIECIOCHO DE JULI	05001	AVILA	02 96 02 96	156.932
05 96 010110225	10 05003217206	SENDVILLA MAROTO LUCIO	PZ ARRABAL 15	05200	AREVALO	12 95 12 95	82.000
05 96 010311295	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	CL PAREDON DE SANTO	05003	AVILA	01 96 01 96	169.735
05 96 010327564	10 05003240242					02 96 02 96	158.784
05 96 010327665	10 05003240242					08 95 09 95	48.494
05 96 010311396	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	CL IGLESIA S/N	05215	DONVIDAS	01 96 01 96	350.044
05 96 010327867	10 05003256511					02 96 02 96	276.854
05 96 010311501	10 05003267221	LIMPIEZAS AZUL S.A.	CL TRISTE CONDESA	05400	ARENAS DE SAN	01 96 01 96	91.604
05 96 010328069	10 05003267221					02 96 02 96	5.910
05 96 010111639	10 05003311475	GOMEZ VILLARROYA MIRIAM	CL LEON 1	05002	AVILA	12 95 12 95	160.561
05 96 010336961	10 05003312586	EL TRIUNFO, S.A.	PG LAS HERVENCIAS.P.	05004	AVILA	12 95 12 95	133.909
05 96 010328372	10 05003314206	JIMENEZ GOMEZ MARIA NIEVES	AV PORTUGAL 29	05001	AVILA	02 96 02 96	30.467
05 96 010328675	10 05100024368	JIMENEZ HERNANDEZ ENRIQUE	CL CUARTEL DE LA HCN	05005	AVILA	02 96 02 96	158.784
05 96 010312511	10 05100034169	SNOP DIVERTIMENT S.L.	AV ALCALA DE MOSTOLE		SOTILLO DE LA	01 96 01 96	82.130
05 96 010328776	10 05100034169					02 96 02 96	52.015
05 96 010312612	10 05100040536	ROCAPURIH, S.L.	CM CHARCO CURA	05270	TIEMPO EL	01 96 01 96	110.498
05 96 010328877	10 05100040536					02 96 02 96	106.816
05 96 010112447	10 05100060542	ESTRUCTURAS FORJADOS YALBAI	CL VIRGEN SOTERRAIA	05005	AVILA	12 95 12 95	1.217.534
05 96 010313218	10 05100083275	HERNANDEZ CARRERA MARIO	AV DE LA JUVENTUD 6	05003	AVILA	01 96 01 96	424.338
05 96 010313521	10 05100102574	CONGELADOS BELLAMAR, S.L.	CL SEGOVIA 20	05005	AVILA	01 96 01 96	83.088
05 96 010113962	10 05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	CL DESCALZOS 74	05200	AREVALO	12 95 12 95	183.746
05 96 010314228	10 05100171787	LUMAGAR, S.L.	PG INDUSTRIAL LAS HE	05004	AVILA	01 96 01 96	83.088
05 96 010330695	10 05100171787					02 96 02 96	80.320
05 96 010114366	10 05100174821	SABETAN, S.L.	AV JOSE ANTONIO 6	05001	AVILA	12 95 12 95	378.257
05 96 010114770	10 05100212409	EN-GRUT AVILA 4, S.L.	CL DOCTOR JESUS GAL	05003	AVILA	12 95 12 95	341.161
05 96 010331103	10 05100240495	GONCALVES AIRES JOAQUIN	CL POSTIGUILLO 23	05500	PIEDRAHITA	02 96 02 96	33.982
05 96 010115174	10 05100241812	AGAPE 94 SL	PZ DE LAS VACAS 10	05003	AVILA	12 95 12 95	206.167
05 96 010331709	10 05100268080	YEGUADA INCLAN S.L.	CM PRESA LOS GUIJARR	05690	LLANDS DE TOR	02 96 02 96	214.256
05 96 010337264	10 05100282127	CONSTRUCCIONES YREFORMAS GRE	CL CORREDS 29	05100	NAVALUENGA	01 96 01 96	22.742
05 96 010315440	10 05100282733	DACOSTA NATIVIDAD JOSE	CL PLAZA	05280	HINGORRIA	01 96 01 96	169.735
05 96 010332012	10 05100282733					02 96 02 96	158.784
05 96 010315743	10 05100295968	COMERCIAL SAMBER, C.B.	CT PIEDRAHITA, KM1.8	05004	AVILA	01 96 01 96	83.088
05 96 010332214	10 05100295968					02 96 02 96	80.320

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010315844	10 05100298695	TRANSPORTES YENVIOS RAPIDOS	CT BURGOHONDO	05002	AVILA	01 96 01 96	902.258
05 96 010316046	10 05100300315	MORA FAVON VICENTE	CT MADRID, KM109	05004	AVILA	01 96 01 96	394.596
05 96 010332315	10 05100300315					02 96 02 96	369.138
05 96 010116487	10 05100312843	FRUTOS SANCHEZ JESUS	TR JOSE ANTONIO 1	05001	AVILA	12 95 12 95	190.631
05 96 010116588	10 05100315873	PASCUAL GONZALEZ ISIDRO	CL BATALLA DE TERUEL	05001	AVILA	12 95 12 95	90.827
05 96 010316551	10 05100335071	COTANDA RUBERT JAVIER	CL NAVILLA	05112	NAVALMORAL	01 96 01 96	292.765
05 96 010333123	10 05100335071					02 96 02 96	276.854
05 96 010333224	10 05100336283	FERNANDEZ PLATA ANA BELEN	AV JUAN PABLO II 12	05002	AVILA	02 96 02 96	5.406

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010316652	10 05100340125	GARCIA ARMERO JESUS	CL VICENTE ESPINEL		TIEMBLO EL	01 96 01 96	18.180
05 96 010316753	10 05100340630	EXPANSION 94, S.L.	UR PRINCIPE DON JUAN	05003	AVILA	01 96 01 96	98.650
05 96 010333426	10 05100340630					02 96 02 96	92.285
05 96 010316854	10 05100345175	CARNES EL VALLE, COM.B.	PZ AGUSTIN BERMEJO	05250	HOYO DE PINAR	01 96 01 96	16.619
05 96 010334335	10 05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02 96 02 96	92.285
05 96 010317864	10 05100387514	PAUL PEÑALBA VICENTE	CL PUERTO 3	05490	LANZAHITA	01 96 01 96	80.779
05 96 010334537	10 05100387514					02 96 02 96	75.568
05 96 010334639	10 05100388524	ROMO ZAMORANO LUIS MARIANO	CL MARTIRES 1	05270	PIEDRALAVES	02 96 02 96	76.655
05 96 010318773	10 05100418331	CANO BARCO RAIMUNDO	CL BARRIO SAN PEDRO		TIEMBLO EL	01 96 01 96	98.650
05 96 010335547	10 05100418331					02 96 02 96	47.734
05 96 010319278	10 05100426314	OLIVA MARTIN MARIA SUSANA	PO COLOMBIA 2		CANDELEDA	01 96 01 96	84.869
05 96 010335951	10 05100426314					02 96 02 96	79.392

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010125985	10 05003184365	INSPECTROL, S.A.	CL VALLE DEL CORNEJA	05002	AVILA	12 95 12 95	166.435
05 96 010126389	10 05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L.	PO SAN ROQUE 42	05003	AVILA	12 95 12 95	225.031
05 96 010126793	10 05003323195	CONGELADOS MARBELLA, S.L.	PG LAS HERVICIAS.FA	05004	AVILA	12 95 12 95	102.038
05 96 010137810	10 05100060542	ESTRUCTURAS FORJADOS YALBA I	CL VIRGEN SOTERRAIA	05005	AVILA	02 95 02 95	49.558
05 96 010137608	10 05100312843	FRUTOS SANCHEZ JESUS	TR JOSE ANTONIO 1	05001	AVILA	02 95 02 95	223.007
05 96 010301902	10 05100341640	BLANCO FERRERO ASESORES S.L.	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SAN	01 96 01 96	108.749
05 96 010131443	10 05100402668	MARINA DEL YERRO, S.L.	CL CAPITAN PEIAS 2	05003	AVILA	12 95 12 95	90.966
05 96 010343530	10 05100441367	MAEHY U.T.E., S.A.	CT DEL ESPINAR 2	05004	AVILA	02 96 02 96	148.763

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 01 ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010136594	08 0571665658	DIAZ LOPEZ JULIO MIGUEL	TR JOSE ANTONIO 1	05001	AVILA	06 95 10 95	156.599

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 04 REC.DEUDA INFRACCION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 950021330	10 05002691584	PINDADO GONZALEZ GABRIEL	AV INMACULADA 38	05005	AVILA	01 95 02 95	50.100

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010142961	08 0520269705	MARTIN YUSTE JOSE MANUEL	VALLADOLID 42	05005	AVILA	04 95 04 95	33.448
05 96 010144678	08 0520328814	CARRERA JIMENEZ PEDRO	PZA DE LA VICTORIA 9	05001	AVILA	02 95 12 95	301.028
05 96 010147207	08 0520403279	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	POCILLO 5	05001	AVILA	01 95 12 95	401.371
05 96 010150338	08 0540313440	GOMEZ GARCIA M CARMEN	VALLESPIN 2	05001	AVILA	01 95 12 95	334.476
05 96 010154883	08 0570047374	DELGADO MANRIQUE JUAN CARLOS	JUAN JOSE MARTIN 6	05001	AVILA	01 95 10 95	301.028
05 96 010155287	08 0570051317	GOMEZ CALVO PAULINO	CL LEON 1	05003	AVILA	04 95 12 95	267.581

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010155893	08 0570073444	CABRERA GONZALEZ PEDRO	CRTA SORIA A FLASENC	05600	BARCO DE AVI	01 95 12 95	133.790
05 96 010156503	08 0570104362	REGUERO JIMENEZ ANGEL	AVIACION ESPA/OLA 1	05480	CANDELEDA	01 95 10 95	267.581
05 96 010159331	08 0570223186	GIL GIL MIGUEL ANGEL	AVDA AVILA SN	05110	EL BARRACO	01 95 12 95	401.371
05 96 010159937	08 0570253603	MARTIN HIGUEL CARMEN ROSA	AV JOSE ANTONIO 9	05001	AVILA	05 95 06 95	66.895
05 96 010160240	08 0570260673	SANCHEZ SALINERO TOMAS	DULCINEA 8	05003	AVILA	01 95 12 95	401.371
05 96 010162058	08 0570376063	TENRERO GIL FERNANDO	CL RIQUA 3	05003	AVILA	01 95 12 95	401.371
05 96 010162664	08 0570397483	ALONSO GARCIA FELIX JOSE	ALFONSO MONTALVO 26	05001	AVILA	04 95 07 95	133.790
05 96 010165593	08 0570473467	PLAZA HERNANDEZ M DEL PILAR	ALFONSO EL SABIO 7	05001	AVILA	01 95 07 95	234.133
05 96 010167516	08 0570528435	MARTIN NAVAS MARTIN	FERIA 92	05110	EL BARRACO	02 95 07 95	167.238
05 96 010167617	08 0570531667	SANCHEZ GALINDO JOSE MARIA	LOGRO#0 2	05003	AVILA	03 95 09 95	66.895
05 96 010171455	08 0570661205	CABARRAD VAZ DOMINGO A	PRADO SANTO S/N	05112	NAVALMORAL 5	01 95 11 95	100.343
05 96 010173172	08 0570720819	PINDADO GONZALEZ GABRIEL	AV INMACULADA 38	05005	AVILA	03 95 03 95	33.448
05 96 010173475	08 0570724152	GONZALEZ VEGA SOCORRO	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	08 95 12 95	66.895
05 96 010173576	08 0570724657	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL PIL	TORNADIZOS 7	05005	AVILA	08 95 12 95	66.895
05 96 010173677	08 0570725970	MENDOZA BECERRIL MARIA LUISA	DE AVILA 49	05260	CEBERREROS	01 95 12 95	334.476
05 96 010176408	08 0570792658	HERRERO FITO JOSE ANTONIO	VALLADOLID 42	05005	AVILA	01 95 06 95	200.686
05 96 010178226	08 0570869854	JIMENEZ PRIETO PRUDENCIO	CARDENAL CISNEROS 27	05003	AVILA	01 95 10 95	334.476
05 96 010178529	08 0570882382	RODRIGUEZ LLORENTE MARIA ISA	CL PASEO DE SAN ROOU	05003	AVILA	03 95 12 95	200.686
05 96 010178832	08 0570893395	DAPENA GONZALEZ JAVIER	PASEJE PRADO SANCHO	05005	AVILA	01 95 01 95	33.448
05 96 010180145	08 0570923711	ARRIBAS MONTERO JOSE	RUFINO MARTIN,39	05003	AVILA	01 95 10 95	133.790
05 96 010181963	08 0570969480	SAN JUAN AREVALO MARIA ISABE	CL FUENTES CLARAS 4	05005	AVILA	01 95 12 95	401.371
05 96 010185300	08 0571052841	PARRAS SEN ELVIRA ANGELES	ANTONIO VEREDAS 3	05004	AVILA	01 95 08 95	267.581
05 96 010185805	08 0571063046	ARRDOY MARTIN SANTIAGO	TRAVESIA SAN BENITO	05003	AVILA	08 95 12 95	167.238
05 96 010187219	08 0571094166	HERNANDEZ TORRUBIAS JOSE M	HERNANOS BECOUER 8	05002	AVILA	01 95 01 95	33.448
05 96 010189138	08 0571136707	DE SAN JUAN PERICACHO MARIA	PL.S.FRANCISCO,6	05005	AVILA	01 95 01 95	33.448
05 96 010191663	08 0571187732	LOPEZ GONZALEZ SEBASTIAN ZOI	CL SEGOVIA 20	05005	AVILA	01 95 10 95	301.028
05 96 010191966	08 0571204910	BLAZQUEZ GUTIERREZ PABLO	AV JOSE ANTONIO (ANT	05001	AVILA	02 95 04 95	66.895
05 96 010192572	08 0571217135	TORRES JIMENEZ MARTA	PLAZA DEL CRISTO	05230	NAVAS MARQUE	01 95 12 95	401.371
05 96 010195101	08 0571269170	MU#0Z BLAZQUEZ MARIA PILAR	CL GREGOS 33	05480	CANDELEDA	01 95 04 95	100.343
05 96 010195808	08 0571278365	CALVO PLAZA JOSE ANTONIO	ALFONSO EL SABIO, 7	05001	AVILA	01 95 08 95	267.581
05 96 010196818	08 0571304132	GARCIA TIEMBLD ILDEFONSO	CL CARRELLANA 21	05400	ARENAS DE SAN	01 95 12 95	401.371
05 96 010198232	08 0571318579	PALOMO MARTIN JOSE ANTONIO	BA BERROCALES 17	05003	AVILA	01 95 06 95	200.686
05 96 010198838	08 0571324744	SANCHEZ MARTIN JULIO	AV DE LA INMACULADA	05005	AVILA	05 95 05 95	33.448
05 96 010200858	08 0571361726	MAROTO HIDALGO MIGUEL ANGEL	CONDE DON RAMON, 20	05001	AVILA	01 95 10 95	66.895
05 96 010201868	08 0571382540	JIMENO FERNANDEZ MARIA ANGEL	FRANCISCO NEBREDA, 1	05005	AVILA	01 95 03 95	100.343

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010201969	08 0571382742	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE MANUE	AV 18 DE JULIO 2	05001	AVILA	01 95 12 95	401.371
05 96 010202575	08 0571391836	MENDEZ DUARTE M ELVIRA	ASOMADILLA, 3	05112	NAVALMORAL	01 95 11 95	367.924
05 96 010205710	08 0571440942	ANTEQUERA DIEGO ANGELA	CL SAN ROQUE 24	05440	PIEDRALAVES	01 95 12 95	401.371
05 96 010206518	08 0571448622	GONZALEZ LABAJOS JOSE RAMON	CL CINCO VILLAS 6	05003	AVILA	02 95 12 95	367.924
05 96 010207124	08 0571457110	GOMEZ VILLARROYA MIRIAN	LEON, 1	05003	AVILA	06 95 11 95	200.686
05 96 010209043	08 0571481358	MORAIS TOME JOSE FRANCIS	AV.PORTUGAL, 15	05001	AVILA	01 95 12 95	334.476
05 96 010209750	08 0571487422	MONTE PALOMBINO RAQUEL ISABE	CL NUEVA 5	05450	CASAVIEJA	04 95 04 95	33.448
05 96 010209851	08 0571487927	CASTILLO CANO HIPOLITO	PAREDON SANTO TOMAS,	05003	AVILA	01 95 02 95	66.895
05 96 010210154	08 0571488735	CHAVARRIA SAEZ JUAN	CL DE LA TRINIDAD 16	05003	AVILA	06 95 12 95	234.133
05 96 010212174	08 0571519956	LOPEZ MU#0Z ANTONIO	JOSE MARIA CARO, 4	05003	AVILA	01 95 10 95	334.476
05 96 010214295	08 0571548854	TURRADO RIESCO MIGUEL ANG	SEGOVIA, 23 ESC. B	05005	AVILA	01 95 12 95	401.371
05 96 010214396	08 0571548955	TURRADO RIESCO JUAN CARLO	SEGOVIA, 23	05003	AVILA	01 95 12 95	401.371
05 96 010214400	08 0571549864	CASTA#ON BRAVO MARIA DOLORES	AV 18 DE JULIO 2	05001	AVILA	01 95 12 95	401.371
05 96 010216622	08 0571577752	MARTIN SANZ BLANCA	CL DALIAS 8	05500	PIEDRAHITA	01 95 12 95	401.371
05 96 010216723	08 0571577853	CARABANO RODRIGUEZ RAFAEL	CL DALIAS 8	05500	NAVAS DEL MAR	01 95 03 95	100.343

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010216824	08 0571577954	GOMEZ GARCIA ENRIQUE	CL DALIAS 8	05500	PIEDRAHITA	01 95 03 95	100.343
05 96 010217430	08 0571581893	IGLESIAS MARTIN JOSE LUIS	CL REINA ISABEL 19	05001	AVILA	03 95 12 95	200.686
05 96 010220763	08 0571616148	MUÑOZ ZAPATA ERNESTO	CL MARQUES DE SANTO	05001	AVILA	05 95 12 95	267.581
05 96 010220864	08 0571616552	MARTIN PARRA FERNANDO	AV MADRID 60	05001	AVILA	01 95 03 95	100.343
05 96 010221268	08 0571622111	ORTEGA GARCIA SANDRA	PS DE LOS APARTAMENT	28696	PELAYOS DE LA	01 95 11 95	367.924
05 96 010226625	08 0571668385	MIGUEL HERRERO JESUS ROBERTO	AV 18 DE JULIO 32	05003	AVILA	01 95 12 95	401.371
05 96 010227332	08 0571673237	MUÑOZ ARAGON MARIA SOLEDAD	CL MARQUES DE SANTO	05001	AVILA	01 95 05 95	167.238
05 96 010228645	08 0571681927	CARRERA GOMEZ OSCAR	CL VALLESPIN 2	05001	AVILA	01 95 12 95	334.476
05 96 010231473	08 0571705771	MUELAS ALONSO JOSE ANTONIO	FZ MAYOR 4	47001	VALLADOLID	01 95 12 95	401.371
05 96 010234810	08 0571729316	FERMOSELL RODRIGUEZ ROSA	PZ SAN PEDRO 3	05400	ARENAS DE SAN	01 95 12 95	401.371
05 96 010234911	08 0571730326	VILLARROYA DIEGO MARIA ANGEL	CL LEON 1	05003	AVILA	04 95 12 95	267.581
05 96 010235214	08 0571736285	GOST LEON GUILLERMO	CL LA ARAIA 7	05440	PIEDRALAVES	02 95 12 95	367.924
05 96 010236626	08 0571746086	ALONSO ZARZOSO MIGUEL ANGEL	CL SORPRESA 2	05400	ARENAS DE SAN	07 95 07 95	33.448
05 96 010237739	08 0571754372	VIDAL DIEZ SONIA MARIA	PZ PEDRO DAVILA (OF.	05001	AVILA	12 95 12 95	33.448
05 96 010238850	08 0571761749	DELGADO ANTON MARCELINO	AV PRINCIPAL 89	05230	NAVAS DEL MAR	04 95 08 95	167.238
05 96 010241577	08 0571774681	MORANO PAZOS GREGORIO	CT NACIONAL 403,KM.	05270	TIEMBLO EL	06 95 08 95	100.343
05 96 010244914	08 0571792162	MARTIN RUBIO BENIGNO	CL CAPITAN PEIAS 10	05003	AVILA	09 95 10 95	66.895
05 96 010245621	08 0571797115	CRESPO NEGAL ANTONIO	CR DE OROPESA S/N	05480	CANDELEDA	09 95 09 95	33.448
05 96 010246328	08 0571800347	MARTIN HERRERO SANTOS	FZ DE LAS VACAS 6	05003	AVILA	08 95 10 95	100.343
05 96 010247742	08 0571816212	RUFES LOPEZ YDLANDA	AV JUVENTUD 10	05003	AVILA	11 95 12 95	66.895
05 96 010249661	08 0571829447	BLANCO IZQUIERDO JUAN JOSE	CL ALMANZOR 14	05400	ARENAS DE SAN	10 95 12 95	93.960

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010271687	08 0570047374	DELGADO MANRIQUE JUAN CARLOS	JUAN JOSE MARTIN 6	05001	AVILA	11 95 12 95	66.895
05 96 010271889	08 0570104362	REGUERO JIMENEZ ANGEL	AVIACION ESPA/OLA 1	05480	CANDELEDA	12 95 12 95	33.448
05 96 010273913	08 0570528435	MARTIN NAVAS MARTIN	FERIA 92	05110	EL BARRACO	12 95 12 95	33.448
05 96 010276337	08 0570923711	ARRIBAS MONTERO JOSE	RUFINO MARTIN,39	05003	AVILA	11 95 12 95	66.895
05 96 010276640	08 0570966450	GONZALEZ RUIZ JUSTO	ALVARO LUNA,6	05400	ARENAS S PED	02 95 09 95	66.895
05 96 010278155	08 0571103361	MANSO GONZALEZ MANUEL	GENERAL SANJURJO 4	05110	EL BARRACO	11 95 11 95	33.448
05 96 010279064	08 0571197432	CAMPILLO DIAZ JESUS M	LA PAZ,14	05003	AVILA	11 95 11 95	33.448
05 96 010279165	08 0571204910	BLAZQUEZ GUTIERREZ PABLO	AV JOSE ANTONIO (ANT	05001	AVILA	11 95 11 95	33.448
05 96 010281387	08 0571519956	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	JOSE MARIA CARO, 4	05003	AVILA	11 95 12 95	66.895
05 96 010282300	08 0571613825	GARCIA RIVERO LUIS MIGUEL	CL JARDIN DEL RECREO	05001	AVILA	02 95 11 95	409.558
05 96 010284219	08 0571754372	VIDAL DIEZ SONIA MARIA	PZ PEDRO DAVILA (OF.	05001	AVILA	07 95 07 95	33.448

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010320692	10 05003008351	INGENIERIA RECURSOS NATURALE	LG FINCA CANTO GORDO	05460	GAVILANES	02 96 02 96	503.850

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

SECTOR: 11 R.E.HOGAR (FIJOS)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010356765	10 05000405216	CARD GARCIA MARCELO	LG H. TEJAS VIEJAS -	05004	AVILA	09 95 09 95	19.309
05 96 010357068	10 05000444925	BARDAJI BUITRAGO PILAR	NINA PERDIDA,	05014	ARENAS DE SAN	01 95 12 95	231.710

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

SECTOR: 11 R.E.HOGAR (FIJOS)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010358280	10 05000548490	MARTIN PEREZ GLORIA	NTRA.SRA. DE SONSOLE	05002	AVILA	07 95 07 95	19.309
05 96 010359694	10 05100384480	CAMPOS JIMENEZ MIGUEL	AV DE PORTUGAL 37	05001	AVILA	08 95 08 95	19.309

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

SECTOR: 11 R.E.HOGAR (FIJOS)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010360809	10 05000405216	CARO GARCIA MARCELO	LG H. TEJAS VIEJAS -	05004	AVILA	10 95 12 95	57.928
05 96 010361112	10 05000523333	MARTINEZ VARAS CARLOS	URB. LAS HERVENCIAS	05000	AVILA	10 95 10 95	19.309

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

SECTOR: 21 R.E.HOGAR(DISCON.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010355856	07 051000545418	BOUMYA --- BOUCHRA	CL PASED DON CARMELO	05001	AVILA	01 95 03 95	57.928

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 08 REC.DEUDA PREST.IND.

REGIMEN: 23 RECURSOS DIVERSOS

SECTOR: RECURSOS DIVERSOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010138315	06 0512887450	SOTO MORIES, SONSOLES	C/ MADRIGAL, 4	05003	AVILA	11 95 01 96	335.403

Avila a 1 de julio de 1996.

El Director Provincial. P.D. El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.--- ● ● ● ---
Número 2.440/N**Junta de Castilla y León***DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA**OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**CONVENIOS COLECTIVOS***ACUERDO*****ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO***

Vistos los acuerdos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Comercio, que fueron suscritos el día 17 de junio de 1996 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90,3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. 29-03-95) y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. 06-06-81),

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción de los citados acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 25 de junio de 1996.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Antonio García Zurdo*.

En la ciudad de Ávila, siendo las 13,00 horas del día 17 de junio de 1996, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios, los Sres. arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Comercio de la Provincia de Ávila, para tratar el Orden del día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Actualización de las tablas salariales, una vez conocido el incremento del IPC para 1995.

Según el Artículo 8 del actual Convenio Colectivo de Comercio "en el caso de que el IPC registrase a 31 de diciembre de 1995 un incremento superior a 3,8 puntos, se efectuará una revisión salarial en el exceso sobre la indicada cifra, y con un tope de 5 puntos.

La revisión se aplicará exclusivamente a aquellos meses en que el IPC se encuentre por encima de los 3,8 puntos ya mencionados.

Habiendo comunicado el I.N.E., mediante certificado, que el IPC correspondiente a 1995 ha sido el 4,3%, y que fue a partir del mes de noviembre cuando se sobrepasó la cifra del 3,8%, indicado en el texto del convenio, se procede a hallar las diferencias habidas en los meses de noviembre y diciembre más la paga extra de diciembre.

De resultas de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja en el Anexo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada esta reunión a las 13,30 horas del día expresado en el encabezamiento, con los acuerdos expresados en el presente acta.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO

ASISTENTES

Parte Empresarial

José María Palacios González de Rivera

Julián Jesús Sánchez Hernández

Parte Sindical

Santiago Nieto

Félix González

TABLA DE REVISION SALARIAL DE LA ACTIVIDAD DE COMERCIO

	Salario/mes 1.995	Salario/mes revis. 0.5% a 31 - Dic.	Diferencia	Resultante: Dif. x 3 meses
Director.....	100.207	100.677	470	1.410
Encargado General.....	94.667	94.711	344	1.032
Encargado Sucursal o Super.....	91.264	91.692	428	1.284
Jefe de Almacén o Sección.....	87.848	88.310	412	1.236
Viajante.....	80.960	81.340	380	1.140
Conductor-repartidor-cobrador...	81.039	81.419	380	1.140
Dependiente.....	78.827	79.197	370	1.110
Conductor-Repartidor.....	78.827	79.197	370	1.110
Ayudante.....	75.999	76.346	347	1.041
Trabajador menor de 18 años.....	46.698	46.917	219	657
Contable.....	81.039	81.419	380	1.140
Operador de máquinas contables..	78.827	79.197	370	1.110
Oficial Administrativo.....	78.827	79.197	370	1.110
Auxiliar Administrativo.....	76.698	77.058	360	1.080
Auxiliar de Caja.....	76.556	76.915	359	1.077
Profesional de Oficio 1ª.....	76.414	76.773	359	1.077
Profesional de Caja 2ª.....	76.201	76.559	358	1.074
Mozo Especializado.....	76.061	76.418	357	1.071
Mozo.....	75.919	76.299	356	1.068

ministrativo, registrado al número 01/0000949/19960 a instancia de Don José María Mediero García contra resolución 3.4.96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/resolución Jefatura Tráfico Avila, dictada expte. 05/004092935-1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de junio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.507/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000977/19960 a instancia de DOÑA YOLANDA AMORES CARRERA contra resol. 11.3.96, Consej. Gral. Colegs. Farmacéuticos, desest. recurso c/resol. 25.5.95, Colegio Ávila, autorizando apertura farmacia en S. Martín de la Vega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la

vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 28 de junio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.508/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000942/19960 a instancia de DON MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ contra desest. presunta Consejería Fomento, recurso c/ acuerdo 15.1.96, Comisión Prov. Vivienda Ávila, adjudicando vivienda 5, V. P. O., a Juan Carlos Martín.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 26 de junio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.509/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000880/19960 a instancia de "CONSTRUCCIONES TEMA-SA S.L." contra resol. 8.3.96, Deleg. Territorial Junta Ávila, desestimando recurso c/ resol. 2.6.95, Servicio Fomento, s/ imposición sanción, acta 05/2097-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 24 de junio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.676/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000994/19960 a instancia de DON RAFAEL BENJAMÍN VÁZQUEZ LÓPEZ contra resol. 18.4.96, Direc. Gral. Industria Junta, desest. recurso c/resol. 1.8.95, Delegación Ávila, permitiendo Iberdrola S.A., refacturar al recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplaza-

miento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 8 de julio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.678/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001004/19960 a instancia de DON FERNANDO DELGADO GARCÍA contra acuerdo Diputación Provincial Ávila 3.6.96, desestimando reconocimiento y abono remuneraciones no percibidas como consecuencia de sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 8 de julio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.679/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001015/19960 a instancia de D.^a RITA M.^a SONSOLES RODRÍGUEZ SASTRE contra resol. 14.5.96, Tesorería Gral. Seg. Social, Ávila, desestimando recurso ordinario c/ actas liquidación 11 S-41 /96 y 42 /96, de la Inspección Trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 9 de julio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 2.408/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.^a M.^a José Cupertino Toledano,
Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del art. 131 de la LH, con el nº 222/95, seguido a instancia de Banco de Santander, S.A.C., contra D. Miguel Angel Sánchez Gonzalo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 21 de octubre de 1996, a las 12 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las 12 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.- El tipo de la subasta es el de 8.320.000 Ptas., no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDO.- Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela radicante en el término municipal de Sotillo de la Adrada (Ávila) al sitio calleja Escarabajosa, de extensión superficial cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Linda: Al Norte, parcela de D. Francisco Artigas Díaz; al Sur, parcela nº 6 de D. Julio Escobar; Este, calle de nueva apertura denominada Charcones, y al Oeste, con finca de D. Tomás Rodríguez Saugar. Es la parcela señalada con el nº 6.

Dentro de la parcela descrita, existe construída la siguiente edificación: VIVIENDA UNIFAMILIAR en planta baja, en término municipal de Sotillo de la Adrada (Ávila), al sitio Calleja Escarabajosa (hoy calle Escarabajosa-Chalet nº 5-, que ocupa una extensión superficial de ciento treinta metros cuadrados aproximadamente; construída con estructura de muro de fábrica de ladrillo y cubierta de pizarra, distribuída en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, hall y garaje. Linda: por todos sus aires con resto de finca donde está construída, y tiene su entrada principal por el aire Oeste.

TÍTULO.- La finca descrita pertenece a D. Miguel-Angel Sánchez Gonzalo, por compra a D. Luis Díaz Miralles y su esposa D^a Carmen Santamaría Martínez, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. José Madrideojos Sarasola, nº doscientos treinta y nueve de su protocolo.

INSCRIPCIÓN.- Pendiente de inscripción a nombre del comprador en el momento de formalizarse la escritura de constitución de hipoteca, pero inscrita a nombre de los citados transmitentes, en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 458, libro 26 de Sotillo de la Adrada, folio 69, finca nº 2.383. Inscripción 2^a.

Si por fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este Edicto de notificación al demandado en el caso de

que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 20 de junio de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.717/N

Ayuntamiento de Lanzahíta

EDICTO

Por AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA se está tramitando ante esta Alcaldía Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad y apertura de BAR CENTRO DE LA TERCERA EDAD en la Plaza de España n.º 6 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de QUINCE DÍAS para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lanzahíta, a 12 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.719/S

Ayuntamiento de Salobral

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de julio de 1996, el resumen numérico provisional del Padrón de habitantes, se expone al público por plazo de un mes, a efectos

de oír las reclamaciones que se estimen oportunas.

Salobral, ocho de julio de 1996.
El Alcalde Presidente, *Jesús María Sánchez Sánchez*.

--- ● ● ● ---

Número 2.722/N

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

EDICTO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 12 de julio de 1996, se adoptó acuerdo provisional de **Modificación de Ordenanzas Fiscales** de los siguientes tributos:

- Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Precio Público por tránsito de ganado por la Vía Pública.
- Precio Público por rodaje y arrastre de Vehículos no gravados con el IV.T. Mecánica.

Al mismo tiempo se adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación y aprobación de la respectiva Ordenanza de:

- Precio Público por utilización privativa de bienes de propiedad Municipal.

En cumplimiento del art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en el Tablón de Anuncios, por el período de TREINTA DÍAS, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, siguiendo el art. 17.3 de la misma Ley, si transcurrido el plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Bercial de Zapardiel a 15 de julio de 1996.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas*.